

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-022	
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 1 de 3

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015¹ y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato de prestación de servicios profesionales No 377-2025 en los siguientes términos:

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

CONTRATO N°. y FECHA:	377-2025 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
N°. PROCESO EN SECOP II	PSP 377 -2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE SALUD
CONTRATISTA:	JUAN CAMILO AVILA GUERRERO C.C.No.1.069.179.027 de Ricaurte Cundinamarca
OBJETO DEL CONTRATO:	SSM32- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE SISTEMAS PARA LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000,00)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
PRORROGA 1 PRÓRROGA 2	N/A N/A
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN

¹ Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-022	
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 2 de 3

	DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
FECHA DE INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	DIANA ANGELICA PULIDO GARZÓN Secretaria Local de Salud
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO	SI _____ Fecha de liquidación: NO <input checked="" type="checkbox"/> Motivo: En atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 y los demás decretos complementarios y reglamentarios, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo en los eventos de terminación anormal y/o en aquellos contratos que una vez finalizados en el término pactado presenta divergencias y se requiera realizar ajustes, revisiones y/o reconocimientos.
CUMPLIMIENTO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____ De acuerdo con el acta de Informe de Supervisión No.04 del mes de diciembre de 2025, emitido por Diana Angelica Pulido Garzón, identificada con cedula No.20.927.192 expedida en Sylvania Cundinamarca, se confirma el cumplimiento del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.377- 2025.
ACTA DE RECIBO FINAL	SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	201

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	FR-GEC-022	
		Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 3 de 3

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PÓLIZA N°.	N/A
COMPAÑÍA ASEGURADORA	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Etc.	N/A	N/A	N/A

CONSTANCIAS

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que:

1. Reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad. (SI APLICA)
2. Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes. (NO APLICA)
3. No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (SI APLICA).
4. Las demás constancias que considere el supervisor para el adecuado cierre del expediente. (NO APLICA)

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente

Se expide en la ciudad de Ricaurte a los, **02 MAR 2026**

Supervisora:


Nombre: **DIANA ANGELICA PULIDO GARZÓN**

C.C. N° 20.927.192 de Silvania

Cargo: Secretaria Local de Salud

Reviso: Lizeth Tatiana Campos Espitia - Profesional Universitaria Área Salud 
Proyecto: Estefany Matta - Contratista 